



REPÚBLICA DOMINICANA
Hospital Universitario Docente Central de las Fuerzas Armadas

Santo Domingo, D.N.
03 de febrero del 2026.

Acto de aprobación Especificaciones / Fichas Técnicas / Pliego de Condiciones e Inicio del Procedimiento”.

CONSULTORÍA JURÍDICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DICTAMEN SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES.

Quien suscribe, Coronel contador **JOSÉ ML. JOSÉ PÉREZ, ERD** Director Financiero del Hospital Universitario Docente Central de las Fuerzas Armadas, tengo a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley No. 47-25, de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la República Dominicana, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), que moderniza y sustituye el régimen anterior contenido en la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y establece un nuevo marco legal de transparencia, eficiencia, sostenibilidad e inclusión en la gestión de las contrataciones públicas.

VISTO: El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que aprueba el Reglamento de Aplicación General de la Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, con el propósito de implementar y operacionalizar los principios, procedimientos y responsabilidades contenidos en dicha Ley.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la (Referencia: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA USO EN EL AREA DE UCI DE ESTE CENTRO DE SALUD HOSPITAL CENTRAL FFA-DAF-CM-2026-0012**, conforme a la solicitud recibida al respecto.

MANIFIESTA: NO PRESENTA OBJECCIÓN al contenido del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA USO EN EL AREA DE UCI DE ESTE CENTRO DE SALUD**, identificado con el No. **HOSPITAL CENTRAL FFAA-DAF-CM-2026-0012**, destinado al uso del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (HCFFAA), conforme a la solicitud formulada al efecto; certificando que dicho pliego se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), su Reglamento de Aplicación, y demás normativas, resoluciones y lineamientos vigentes emitidos por el órgano rector.

En Santo Domingo, Distrito Nacional a los (03) días del mes de enero, del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. JOSE ML. JOSE PEREZ
Coronel Contador, E.R.D.
Director Financiero

